

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

Registro de Propiedad Intelectual N° 631.176

Año LV

Enero a Marzo de 1967

Serie IV, N° 27

SUMARIO

COLABORACIONES

	Pág.
Autarquía Universitaria	
<i>Alberto Mario Caletti</i>	3
Hacia una reforma pedagógica en el dictado de Contabilidad General	
<i>Quintino P. Dell'Elce</i>	21
Resurgimiento del Debenture	
<i>Ignacio Zapolanski y Marcelo Hartzstein</i>	31

CONFERENCIAS

La Inflación y el Desarrollo	
<i>Emilio De Figueroa</i>	51
A propósito para planes de previsión social	
<i>José Barral Souto</i>	67

DOCUMENTOS

Métodos de valuación de Inventarios	
<i>Alberto T. López</i>	73

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

El desarrollo de América Latina y su financiamiento, de <i>Felipe Herrera</i>	87
-------------------------------------------------------------------------------------	----

Dirección y Administración

Avda. CORDOBA 1261

Buenos Aires

de JOSÉ BARRAL SOUTO

A propósito para planes de previsión social

En la última reunión realizada por los socios del Instituto en el precedente año, comentamos la reciente aparición de un frondoso y complejo estudio acerca de la seguridad social, lamentando que se consignaran errores de concepto importantes que desmerecían las sugerencias y aciertos del referido estudio.

Con el ánimo de contribuir a la ubicación y clarificación de los conceptos que deben regir en planes como los de seguridad social o si se quiere, de previsión social, el Instituto Actuarial Argentino promovió varias reuniones de sus asociados, durante el transcurso del año 1966, tomando como punto de partida los denominados, entre nosotros, sistemas jubilatorios.

Considerando el enorme interés existente respecto de los múltiples problemas originados por tales sistemas en el país, se pensó que por medio del análisis y amplia discusión entre los actuarios podría arribarse a conclusiones que merecieran exponerlas por escrito para hacerlas llegar a las personas y centros presumiblemente interesados.

Pero problemas como esos, debatidos confusa y demagógicamente por un mundo de gente desde muchos años atrás; mundo que discurre cifrando sus expectativas en la posibilidad real de conclusiones que no nieguen ventajas que se desean y que se estiman justas porque a muchos comprende; que no admitiría conclusiones adversas aún cuando fueran resultado de aplicar la lógica y la equidad social bien entendidas; tales problemas, decimos, reclaman un

(*) Conferencia pronunciada en el Instituto Actuarial Argentino, el 5 de diciembre de 1966.

profundo análisis de muchas cosas; medida en las conclusiones y juicios discretos, pero certeros. Frente a la responsabilidad que cabe a los actuarios como técnicos de tales materias, pareciera muy digno de ser seguido, el aviso que la Madre Teresa de Jesús destinaba a sus monjas: 'Nunca se entrometa a dar su parecer en todas las cosas si no se lo piden o la caridad lo demanda'.

Sea pues por seguir el aviso o por la dificultad en llegar a conclusiones de general consenso, se prefirió reeditar la publicación de algunos artículos referentes a los regímenes jubilatorios, de indiscutible autoridad, como los del que fuera nuestro presidente y maestro Dr. José González Galé; del que fuera nuestro digno consocio, José M. Cascarini; así como la traducción de artículos aparecidos en importantes revistas extranjeras, donde se exponen conceptos técnicos y críticas fundamentales que merecen difundirse en estos momentos.

Pero la oportunidad de dar un parecer llegó en forma de invitación al Instituto Actuarial Argentino para que enviara representantes a una reunión promovida por una entidad de estudio auspiciada por empresarios; ante el muy escaso tiempo para permitir consultas previas y con la inminencia de presuntas medidas de importancia sobre los regímenes de previsión social, se decidió la concurrencia de dos miembros del Consejo Directivo.

En dicha reunión se pidió concretamente el parecer de los participantes sobre los planes de seguridad social afrontados por el estudio citado al comienzo, que se suponía conocido por los asistentes, en base, particularmente, a una síntesis elaborada y distribuida por la entidad promotora de la reunión, y creímos entonces del caso, atendiendo al nivel jerárquico de los concurrentes y de la institución, señalar, si bien a título eminentemente personal, los conceptos sintéticos siguientes:

- 1º — Dicho estudio no es un trabajo de técnicos en la materia y no ofrece soluciones adecuadas.
- 2º — No se basa ni aplica la técnica apropiada al problema, si bien se alude, en favor de él, a técnicas modernas aprovechables para aspectos complementarios en la solución del problema previsional; pero no para los aspectos fundamentales.
- 3º — Confunde dos problemas que requieren un análisis por separado:
 - a) el de un sistema de previsión para una clase nueva, sin derechos adquiridos;

- b) el de otro sistema que contemple los derechos adquiridos.
- 4º — No valora la heterogeneidad de intereses de grupo; la necesidad de que tales grupos se justifiquen económicamente y que la unificación de sistemas que propugna no implique un desmejoramiento de las prestaciones para los individuos de los sectores calificados de la población; amparados hoy, en mayor o menor grado, por los rímenes de previsión vigentes.
- 5º — A juzgar por resultados que se presentan en el estudio como simulaciones del sistema, se impondría un sacrificio creciente a las generaciones futuras mediante el sistema de reparto ofrecido como solución, cuando debiera ofrecerse un sistema de derechos y obligaciones constante para todos y no más holgado para los de hoy.
- 6º — El estudio abunda, por lo demás, en sugeriones interesantes que de ser tomadas en cuenta permitirían enmendar situaciones de hecho, actualmente vigentes.

Como conclusiones, para contrarrestar la posibilidad de decisiones inmediatas sin el meditado análisis que el problema aún requiere, se juzgó oportuno agregar: Las dificultades para enumerar y ponderar debidamente las consecuencias económicas y sociales de reformas tan complejas, hacen peligrosa la adopción del plan aún cuando responda a una filosofía sentimentalmente aceptable, cuando está ausente la responsabilidad técnica o material. Se favorece además la irresponsabilidad, al unificar los diversos problemas jubliatorios en uno solo; diluyendo los mayores defectos de un sistema en otros menos defectuosos o que no lo son en el mismo grado.

Agregamos hoy: acaso la principal objeción técnica que pueda formularse sea la de que no sugiere un sistema de previsión estable, sino que lo hace depender fundamentalmente de la relación entre el número de individuos considerados en actividad y el de los considerados en pasividad. Se mezclan así, dos aspectos que los institutos aseguradores responsables mantienen independientes, a saber:

- a) Que la estructura de los planes tenga afianzada la estabilidad, con independencia de la producción de nuevas operaciones o de la dimensión de la empresa aseguradora;
- b) Que la financiación de los compromisos jueguen en un mercado de libre disponibilidad del patrimonio, con la posibi-

lidad de realizarlo en la medida que el cumplimiento de los compromisos pasivos lo reclame oportunamente.

Los sistemas de previsión, en general, deben ajustarse a los mismos principios convenientes que la autoridad impone para regir la previsión privada, esto es: adoptar una estructura independiente de los fenómenos migratorios (altas y bajas del sistema) y que su régimen de financiación sea tal que pueda disponerse de fondos en la medida necesaria, sin diferir su consecución y búsqueda para el momento en que se revele una insuficiencia técnicamente previsible.

De todas maneras, tratándose de núcleos considerables de la población, el asegurar la constancia de los compromisos medidos en unidades adquisitivas de valor estable para todos los integrantes del sistema a través del tiempo; exige —como es lógico— una regulación de las capacidades contributivas de acuerdo con las necesidades que han de generarse y no dejarlas libradas a la disponibilidad eventual derivada de las cargas soportables por las clases activas en el futuro.

Lo dicho da una idea de los conceptos que deben ahondarse y dan al mismo tiempo idea de las dificultades para hacerlos accesibles a quienes no estando familiarizados con la técnica de estos problemas, pueden tomar decisiones sobre ellos.

Conseguir y conservar la estructura del sistema independiente de los efectos migratorios es el resultado del proceso selectivo que rige la contratación en los seguros para la cobertura de riesgos y de medidas tendientes a contrarrestar los destructivos efectos de la antiselección.

La selección de los riesgos es fundamental en los seguros. Se logra, en principio, verificando para cada sujeto asegurable las especificaciones tarifarias o mediante taras. Se procura de ese modo la homogeneidad de los riesgos indispensables para que la frecuencia experimental de los siniestros coincida sensiblemente con la frecuencia esperada. Esa concordancia permite, técnicamente, garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos por el asegurador afectando los recursos previstos correspondientes.

La homogeneidad del conjunto asegurado nunca es lograda, ni se pretende, en forma absoluta; de aquí que las migraciones (altas y bajas si se prefieren estos términos) puedan ocasionar efectos desfavorables para la estabilidad de la estructura aseguradora, que se califican como efectos antiselectivos.

La antiselección es el factor que conspira contra la estabilidad

del régimen de seguros. Proviene de la falta de homogeneidad del grupo asegurado por una parte y de la tendencia de los individuos a sacar ventaja, instintiva o conscientemente, de las circunstancias que se le ofrecen en cada momento.

Conocidos son los efectos de la antiselección en los rescates de pólizas de seguros de vida; aumenta las probabilidades de siniestros del grupo de asegurados remanente, pues se van del grupo los individuos que menos creen necesitar del seguro y, en promedio, aciertan. Indudablemente, quien estando asegurado cae enfermo de gravedad difícilmente abandone el seguro de vida que tenga contratado. Esta es la referencia clásica obligada, pero el actuario está familiarizado con el concepto de la antiselección en general, y éste es un factor inevitablemente considerado en todo plan técnico que trata de la cobertura de riesgos. Sea el campo de operaciones privado o estatal, en ambos casos se trata siempre de fijar compromisos que ninguna de las partes debe dejar de cumplir dentro del marco determinado por principios legales compatibles con la libertad y la responsabilidad humanas.

En la previsión social, los fenómenos antiselectivos juegan aún con mayor eficacia destructiva para los sistemas implantados, dándose el frecuente caso de ser estimulados incluso por la misma autoridad que debiera interesarse en la estabilidad del instituto previsional.

No hace muchos días, un organismo oficial introdujo reformas a su régimen jubilatorio (basado en el 82 % íntegro) elevando la edad de retiro; pero para no perjudicar los derechos potenciales más o menos inmediatos en forma muy cruda estableció una escala progresiva de edades como para alcanzar al cabo de unos años la edad mínima uniforme de retiro. Pocos días después y para hacer economías en el presupuesto de sueldos, obligó a todos los que estuvieran en condiciones de acogerse al retiro, a que lo hicieran. Esto es una muestra de la técnica que en materia previsional se vive y de los criterios que deben enfrentarse intentando soluciones para los problemas de previsión. Hay que procurar soluciones dentro del marco lógico establecido, con los recursos que la técnica pone a nuestra disposición y no pretender que las leyes naturales y humanas se adapten a la solución.

La situación del actuario frente a los afectados por problemas que plantean las jubilaciones guarda analogía con la que se presenta al médico en algunos y no infrecuentes casos: el del enfermo que no encontrando médico que le aconseje un tratamiento o medicina de su gusto no confía en la ciencia oficial y recurre a las artes del

curandero perseguido por la ley pero tolerado y a veces distinguido; tal como a las brujas de otros tiempos, de las que abominaba y reclamaba ayuda. Vestigios supersticiosos manifiestos en quien espera soluciones milagrosas mediante actos ilógicos o geniales.

La intervención de un técnico supone la aplicación de principios científicos incorporados al conocimiento humano, sin perjuicio de la dosis de genialidad personal. Tratándose de un no técnico en la materia sólo cabe esperar el acierto del ingenio personal no autenticado y frecuentemente no autenticable ni por hechos ni por autoridad.

El eminente filósofo Bertrand Russell (en su "Diccionario del Hombre contemporáneo") dice:

"Creo que las matemáticas tienen la ventaja de enseñarle a uno "la costumbre de pensar sin pasión. Esto me parece el gran mérito "de las matemáticas. Se aprende a usar la mente primordialmente "en un material en el que no entra la pasión y habiendo adquirido "ese hábito se le puede emplear desapasionadamente en asuntos "que uno siente apasionadamente. Por lo tanto hay mayores pro-"babilidades de llegar a conclusiones certeras."

El actuario, en mayor o menor grado, ha debido aprender matemáticas; más aún ha debido aplicarlas casi literalmente a problemas que frecuentemente apasionan, como los de la previsión. Le asiste pues un doble título para entender en tal materia: el desapasionamiento, derivado de sus estudios matemáticos y su familiaridad con problemas específicos de su preparación técnica. A él compete, pues, preponderantemente, el tratamiento de los problemas que ofrece la previsión en su más amplio sentido.